

Demanda del Gobierno de México a las Armerías de Estados Unidos

María Isabel Medina Ruiz¹

La relación México-Estados Unidos engloba una gran cantidad de asuntos (tales como migración, frontera, narcotráfico, comercio, etc.), que requieren de cooperación y acciones bilaterales. No hay dos países que tengan una frontera tan dinámica y permeable como la de México y Estados Unidos. Cada año hay millones de cruces fronterizos de personas, transportes y mercancías.

En las últimas décadas, la frontera también se ha convertido en el cruce ilegal de armas generando tensiones entre México y Estados Unidos. A continuación se describe la crónica de los hechos e indicadores de la primera demanda realizada por un gobierno nacional del sistema internacional en contra de compañías fabricantes y distribuidoras de armas de Estados Unidos.

4 de agosto, 2021

En un proceso legal sin precedentes, el gobierno de México hizo una demanda civil en contra de once empresas de producción y distribución de armas en Estados Unidos. La demanda acusa a las empresas de facilitar activamente el flujo de armas hacia los poderosos cárteles de droga y de alimentar un tráfico en el que el setenta por ciento de las armas rastreadas en México provienen de Estados Unidos (Kitroef y López, 2021). Esta demanda fue presentada ante una Corte Federal de Distrito de Boston, Massachusetts, encabezada por Alejandro Celorio, consultor jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), con el objetivo de frenar el tráfico ilícito de armas que llega a grupos criminales de México.

20 de agosto, 2021

La Corte Federal de Massachusetts aceptó el litigio en contra de las once empresas. Las empresas citadas en la demanda son Smith & Wesson, Barrett Firearms Manufacturing, Beretta USA, Beretta Holding, Century International Arms, Colt's Manufacturing Company, Glock, Inc., Glock Ges.m.b.H., Sturm, Ruger & Co., así como Witmer Public Safety Group e Interstate Arms (Kitroef y López, 2021). Esto da inicio de manera formal al proceso legal.

22 de noviembre, 2021

Las once productoras, distribuidoras y vendedoras de armas respondieron a la demanda

¹ Cuenta con Estudios de Doctorado en Relaciones Internacionales por la UNAM y es Coordinadora de Proyectos Académicos Binacionales en el *California-Mexico Studies Center*.

que el gobierno de México presentó y pidieron que se desechara porque carecía de fundamentos. Se argumentó que México no tenía capacidad para demandarlas, pues gozan de una llamada “inmunidad procesal” por la Ley de Protección del Comercio Legal de Armas (PLCAA, por sus siglas en inglés), que desde 2005 protege a los fabricantes y distribuidores de armas estadounidenses de recibir demandas por la vía civil por el mal uso de sus productos (Maza, 2022). La respuesta de los fabricantes se formuló en conjunto y hubo además once contraargumentos individuales, uno por cada compañía demandada, en los que las productoras de armas buscaban llevar juicios separados en tribunales distintos.

22 de diciembre, 2021

Más allá de la bilateralidad y extendiendo los alcances internacionales de este esfuerzo para reducir el tráfico de armas al país, el gobierno mexicano promovió y adoptó la resolución 2616 en las Naciones Unidas, la cual fue aprobada por el Consejo de Seguridad. Esta resolución será vinculante con los países miembros con el fin de combatir el tráfico de armas (Weigend Vargas, 2022). De acuerdo al Canciller Ebrard “La resolución tendrá un impacto favorable directo que va a permitir tener mejores registros, evitar los desvíos [ilícitos de capital], darle seguimiento a los flujos financieros de quienes se dedican al tráfico de armas y reducir la disponibilidad de armas en México (SRE, 2021). Asimismo, cabe señalar que esta demanda tiene el mérito de cuestionar las fronteras entre el derecho comercial privado y el internacional de los derechos humanos.

31 de enero de 2022

El gobierno de México entregó a la Corte Federal del Distrito de Boston, Massachusetts, sus pruebas sobre la negligencia de las empresas demandadas para responder a su petición de que se frene el litigio, en las que incluyó un reporte de expertos legales, que abona al argumento de que el daño ocurrió en territorio mexicano, y también un análisis econométrico para establecer el número de armas traficadas en los últimos años y su procedencia. Asimismo, anunció que países como Belice, Bermudas, Antigua y Barbuda, así como organizaciones civiles, 25 fiscales y 14 procuradores estadounidenses se sumaron a la demanda de México bajo la figura de *amicus curiae* o “amigos de la corte”.

“Funcionarios de alto nivel de los gobiernos de México y Estados Unidos se reunieron en la sede de la cancillería para dialogar y dar a conocer el Plan de Acción bajo el que operará el Entendimiento Bicentenario durante los próximos tres años”(aristeguinoticias.com). Este Plan fue impulsado por el interés mutuo de seguridad y el objetivo de llevar ante la justicia a los grupos criminales que trafican con armas y drogas de manera ilícita en la región, amenazando la seguridad y la salud de los ciudadanos mexicanos y estadounidenses.

14 de marzo de 2022

Los fabricantes de armas en Estados Unidos demandados por el gobierno de México presentaron su respuesta a los señalamientos de prácticas negligentes en sus negocios que favorecen el tráfico de armas a territorio mexicano. Cabe mencionar que se contemplaba una respuesta el 28 de febrero, pero fue hasta esta fecha en que se obtuvo. En el escrito de respuesta, los fabricantes de armas de fuego ligeras cuestionaron individualmente la capacidad del gobierno mexicano de demandar en Massachusetts y el vínculo entre sus acciones negligentes y las afectaciones en México.

12 de abril, 2022

Se realizó una audiencia en la cual ambas partes presentaron sus argumentos por escrito para que el juez F. Dennis Saylor, Magistrado Presidente de la Corte, determinara si se desestimaba o no el caso. Los fabricantes de armas en Estados Unidos pidieron desestimar la demanda de México bajo el argumento de que este litigio viola “flagrantemente la segunda enmienda” (Maza, 2022), que protege el derecho del pueblo estadounidense a poseer y portar armas.

Steve Shadowen, uno de los abogados representantes del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, alegó que los armeros, bajo la instrumentación de la Ley de Protección del Comercio Legal de Armas (PLCAA), son responsables por negligencia del tráfico ilícito de sus productos que fortalecen al crimen organizado mexicano. Asimismo, expuso que “las ventas de armas estilo militar son de la preferencia de los cárteles y que lo hacen sabiendo que sus armas (semiautomáticas) fácilmente se pueden convertir en armas automáticas” (Esquivel, 2022). Las empresas tienen prácticas poco éticas al producir armas con alusiones directas al narcotráfico. Por ejemplo, la pistola Colt con la figura de Zapata o la Colt “Jefe de Jefes” (Pérez, Weigend y Zepeda, 2021).

Según datos del gobierno mexicano, “cada año se trafican ilegalmente más de 500,000 armas desde Estados Unidos (de las cuales más del 68% son producidas por las firmas demandadas), y solo en 2019, fueron responsables de más de 17,000 homicidios dolosos en México” (BBC News Mundo, 2021). El Estado Mexicano asegura que las empresas demandadas son conscientes de que sus productos son traficados y utilizados en actividades ilícitas contra la población civil y autoridades mexicanas. Además, la demanda busca que las empresas señaladas compensen económicamente al gobierno de México con un monto que será determinado por un juicio.

30 de septiembre, 2022

El juez F. Dennis Saylor cuestionó el fundamento extraterritorial de la demanda civil que el gobierno mexicano interpuso ante él contra las once compañías de armas. Saylor desestimó

la demanda de la SRE y afirmó que la norma federal *Ley de Protección del Comercio Legal en Armas* (PLCAA) “inequívocamente prohíbe demandas legales que buscan responsabilizar a fabricantes de armas por los actos de individuos que las usan para sus propósitos” y no hay excepciones aplicables a este caso. Agregó que “Desafortunadamente para el gobierno de México, todos sus reclamos legales están prohibidos por ley federal o fracasan por otras razones”. La cancillería mexicana apelará la decisión del juez. (La Jornada 2022)

Reflexión Crítica

El tráfico ilegal de armas a través de la frontera México-Estados Unidos es un problema complejo y de larga data que requiere de la colaboración binacional para buscar la mejor solución en conjunto. Las armas ilícitas que entran al país son utilizadas contra el ejército y la policía mexicana y ésta es una de las principales razones por las que México tiene un mayor interés en frenar el trasiego de armas. No obstante, también es competencia de Estados Unidos afrontar este problema.

De acuerdo con distintos informes y estudios, el 70% de las armas decomisadas en México provienen de Estados Unidos. Éste es un problema que cobra gran relevancia, ya que, si bien para los estadounidenses el derecho a poseer y portar armas es algo fundamental (basado en la Enmienda 2 a la Constitución de Estados Unidos de América, adoptada el 15 de diciembre de 1791), este mismo derecho ha permitido que se introduzcan de manera ilegal millones de armas a México, con las cuales se han perpetrado homicidios y delitos con cifras alarmantes, por lo menos en los últimos veinte años. La Segunda Enmienda establece que ni el gobierno federal de los Estados Unidos ni los gobernantes estatales y locales pueden infringir el derecho a portar armas.

Asimismo, “La Segunda Enmienda sigue siendo fundamental para proteger los derechos de los propietarios de armas que respetan la ley”, de acuerdo con la Asociación Nacional del Rifle (NRA, por sus siglas en inglés) (home.nra.org). La NRA, con 5.5 millones de miembros, es uno de los grupos de interés más influyentes en la política de Estados Unidos que se opone a la mayoría de las propuestas para fortalecer las regulaciones sobre armas de fuego. Los defensores de estas posturas mantienen que el fragmento “el derecho de poseer y portar armas” de la Segunda Enmienda implica el derecho constitucional individual a poseer armas de fuego y convierte en inconstitucional toda regulación prohibitiva o restrictiva.

En la última década entraron ilegalmente a México dos millones. En este lapso las autoridades han confiscado 193,000 armas (Nájar, 2019). La mayoría se compró en negocios ubicados en California, Arizona, Nuevo México y Texas según la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos. En estos estados fronterizos con México existen 22,689 armerías y establecimientos autorizados para la venta (Nájar, 2019).

Los esfuerzos de los elementos de las secretarías de Defensa Nacional y de Marina o la Guardia Nacional han derivado en el decomiso de 30 mil 431 armas que cuentan con el dato del país de fabricación y de las cuales 59.4% fueron hechas por alguna de las armerías estadounidenses. Se marca a Tijuana, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; Culiacán, Sinaloa, y Reynosa, Tamaulipas, como las demarcaciones con mayor incidencia de aseguramiento de armamento producido por fábricas estadounidenses (López Méndez, 2022).

La adquisición de armas se da por medio de terceros que las compran en un sin número de tiendas legales. La modalidad más usual de los traficantes de armas es obtenerlas a través de ciudadanos americanos o residentes legales de Estados Unidos sin antecedentes penales para introducirlas en México por diversos cruces, tanto formales como informales, que existen a lo largo de toda la frontera. Cientos de personas compran por separado una o varias armas para posteriormente entregarlas a grupos que las envían a México.

Durante años, funcionarios mexicanos se han quejado de la laxitud de la legislación estadounidense al respecto. Ninguno de los dos países ha sido capaz de detener el tráfico de armas. Se requiere de la voluntad de ambas naciones y aumentar esfuerzos binacionales para compartir información que maximice el impacto de la aplicación de medidas pertinentes. En Estados Unidos no ha habido medidas de restricción para el comercio de armas y la razón es que no tienen la información sobre las ventas con la cual hacer la trazabilidad. La pieza que falta en todo esto son los fabricantes de armas, que tienen acceso a la información en tiempo real de las ventas y que pueden indicar qué traficantes al sur de la frontera son el problema. Las armerías son el enlace que falta en los esfuerzos para frenar el tráfico. El punto de esta demanda es forzarlos a hacer su parte, a tomar medidas razonables (elpais.com). Aunado a lo anterior, existe una gran demanda constante por parte de las organizaciones del crimen organizado y una gran oferta con pocas restricciones para su venta. De igual forma, las aduanas en México son absolutamente permeables.

Se requiere de una gran participación y colaboración entre ambos países (responsabilidad compartida) para crear leyes más estrictas que limiten en alguna medida el flujo de armas que pasan de la legalidad en los Estados Unidos a la ilegalidad en territorio mexicano. El comercio ilegal de armas no es lo más grave del problema, sino el daño que causan los grupos criminales y el impacto que esto genera en la economía, en la política y en la seguridad de la población. ❁

Referencias

BBC News Mundo (2021). La demanda “sin precedentes” del gobierno de México contra empresas de armas de EE.UU. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58094568>. Consultado el 30 de julio de 2022.

Camhaji, Elías (2021). Alejandro Celorio: “La industria armamentista debe asumir

el daño que ha hecho”. Disponible en <https://elpais.com/mexico/2021-11-24/alejandro-celorio-la-industria-armamentista-debe-asumir-el-dano-que-ha-hecho.html>. Consultado el 30 de julio de 2022.

Esquivel, Jesús (2022). “La demanda de México contra las armerías de EU y las dudas del juez Saylor”, *Proceso*. Disponible en <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2022/4/22/la-demanda-de-mexico-contra-armerias-de-eu-las-dudas-del-juez-saylor-284767.html>. Consultado el 13 de agosto de 2022.

Kitroef, Natalie y Oscar, López (2021). “México demanda a empresas de armas en EE.UU.; las causas de avivar la violencia”, *The New York Times*. Disponible en <https://www.nytimes.com/es/2021/08/04/espanol/mexico-demanda-fabricantes-armas.html>. Consultado el 12 de agosto de 2022.

La Jornada (2022). Desestima juez de EU demanda contra fabricantes de armas; México apelará. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2022/10/01/politica/004n1pol>

López Méndez, Rafael (2022). Tráfico de armas provenientes de Estados Unidos, sin freno desde 2020: SRE, *Milenio*. Disponible en <https://www.milenio.com/politica/sre-freno-2020-trafico-armas-provenientes-eu>. Consultado el 21 de agosto de 2022.

Maza, Alfredo (2022). “Fabricantes de armas en EU piden desestimar demanda de México”, *El Sol de México*. Disponible en <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/justicia/fabricantes-de-armas-buscan-que-la-corte-desestime-la-demanda-de-mexico-8129813.html>. Consultado del 3 de agosto de 2022.

Najar, Alberto (2019). “Cómo es el “tráfico hormiga” de armas en EE.UU. a México detrás de la inédita ola de violencia en ese país”, *BBC News Mundo*. Disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49404229>. Consultado el 8 de agosto de 2022.

National Rifle Organization <https://home.nra.org>

Pérez Ricart, Carlos, Eugenio Weigend Vargas y Raúl Zepeda Gil (2021). “Luces y sombras de la demanda mexicana contra las armerías estadounidenses”, *Nexos*. Disponible en <https://seguridad.nexos.com.mx/luces-y-sombras-de-la-demanda-mexicana-contra-las-armerias-estadounidenses/>. Consultado el 26 de agosto de 2022.

Secretaría de Relaciones Exteriores (2021). Twitter. El Consejo de seguridad de la @ONU_es aprueba resolución presentada por México contra el tráfico de armas. 22 de diciembre de 2022.

Weigend Vargas, Eugenio (2022). “De Estados Unidos para México: repercusiones del tráfico ilegal de armas”, *Nexos*. Disponible en <https://seguridad.nexos.com.mx/de-estados-unidos-para-mexico-repercusiones-del-trafico-ilegal-de-armas/>. Consultado el 5 de agosto de 2022.

“Fabricantes de armas contraatacan”. Se defienden en EU ante la demanda de México <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/03/17/fabricantes-de-armas->

contraatacan-se-defienden-en-eu-ante-demanda-de-mexico

México presenta pruebas contra armerías en corte de EU; suma apoyo de países y fiscales. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/0102/mexico/mexico-presenta-pruebas-contra-armerias-en-corte-de-eu-suma-apoyo-de-paises-y-fiscales/>. Consultado el 5 de agosto de 2022

Steve Shadowen: “La demanda contra los fabricantes de armas no es simbólica. Vamos a ganarla”. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2021-08-06/steve-shadowen-la-demanda-contra-los-fabricantes-de-armas-no-es-simbolica-vamos-a-ganarla.html>. Consultado el 5 de agosto de 2022